

Montevideo, 3 de noviembre de 2020.-

Visto

- I. El procedimiento de compra directa para la adquisición de hasta 1000 litros de ALCOHOL EN GEL en botellas de litro y hasta 500 litros de ALCOHOL EUCALIPTADO AL 70% en botellas de litro, a los efectos de cubrir necesidades del Poder Judicial ante la situación de emergencia sanitaria.
- II. Ante el planteamiento de la necesidad, por parte de dicho Laboratorio, y que surge de la COM 3448/2020.

Resultando y Considerando

- I. Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto, y que no se llega al mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones art 66 TOCAF.
- II. Que resulta necesario cubrir la necesidad solicitada, ante la extensión de la situación de emergencia sanitaria.
- III. Que se solicitó cotización, publicándose la compra directa 167/2020 en SICE.
- IV. Que se presentaron empresas que no adjuntaron la oferta firmada por representante y/o apoderado con firma validada en el RUPE o adjuntaron documentación que no refería a la oferta, ni adjuntaron el formulario del oferente en donde conste la firma, lo cual no permite controlar la legitimidad de la oferta.
- V. Por Resolución DG N° 192/88 de 6 de mayo de 1988 la Dirección de División Administración fue autorizada a ordenar gastos que no superen el tope máximo de la compra directa. Por Res. SCJ 1285/2018 la suscrita fue encargada de funciones de Director de División Administración.
  - Por lo expresado, **se adjudica por compra directa (art. 33 lit C TOCAF), a la empresa EMILIO BENZO SA :**
  - **1000 LITROS DE ALCOHOL EN GEL** en botellas de litro, por el precio de \$ 119.560 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil quinientos sesenta) IVA incluido.
  - **500 LITOS DE ALCOHOL EUCALIPTADO AL 70%** en botellas de litro, por el precio de \$ 35.380 (pesos uruguayos treinta y cinco mil trescientos ochenta) IVA incluido.
  - Monto total a adjudicar **\$ 154.940** (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta) Iva Incluido.
  - Programa 203, objeto 154 (AG 158).-

  
ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ  
DIRECTORA  
DIVISION ADMINISTRACION  
ENCARGADA